

Planos

Año de 1806

N.º 14.

Exped. ^{te} de Examen y aprobac. ⁿ en Maestros
y prim. ^{ras} letras a favor de Josef Greg.
Melendez —

Sec. ^{rio} de la R. ^l Junta

Ant. Moreno
y Trevedo.

ARCHIVO MUNICIPAL DE LA SEÑAL

2

Nos D.º Lorenzo Jual. de Souia, por la Gracia
de Dios y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Plas.
del Consejo de S.º M. y S.º de la Villa de Tarazona &c.

Atentamos y damos fé que José Freguero Al-
tender, vecino de esta Ciudad está hábil y suficientem-
te instruido en la Doctrina Cristiana y capaz p.ª enseñarla
á los niños en el empleo de Maestro de Primeras
Letras, segun lo ha acreditado en exámen que de
orden nra. se hizo de su idoneidad y suficiencia
en que ha sido aprobado por nro. Provisor y Vicario
G.º de nra. Especial Comision, quien lo firmo
en vrd. de la misma en la Ciudad de Plavencia
á tres de Julio de mil ochocientos seis. =

D.º D.º Rafael Arnaiz

Do. M. por
+ Onm. del S.º Nov. Vicario genl.

Juan Martin
de Torres Ribera

P.º. sec.º





**SELLO QVARTO, QVARTIN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SETS.**

Manuel Ramon Ramon en me de Torref Gregorio Melen-
der, Ver.^o de esta Cui.^o ante v. r. como mas conuenza, digo:
que mi pte deya conseguir titulo de maestro de Grameray
Letras: y a este fin acudio ante el Illmo. S.^o Obispo de esta
Diocesis, p.^a q.^a le mandare examinar en doctrina Christiana,
como con efecto asi se estubo, y contra el atestado, que
fizo, y firmo. En esta atest. pido por cosas: la 1.^a q.^a se admita
informar no solo acerca de la buena vida, opinion, y con-
dumbras de mi pte, sino tamb.ⁿ sobre q.^a ex his legitimo
de legitimo matrimonio de Baltasar Melender, ya difunto,
mial de el Eugenio de Santiago, Obispado de Ouedo, y Ver.^o de
esta Cui.^o y de Vicenta Galan, mial, y Ver.^o de esta dha Cui.^o
nieto por linea paterna, y con la misma legitimidad de
Gonencio Melender, y Dominga cuensa, ya difuntos, males,
y Ver.^o q.^a fueron de dho Eugenio de Santiago: y por la materna
de Torref Galan, y Teresa Neila, tamb.ⁿ dif.^{tos} y males, y Ver.^o q.^a
fueron de esta dha Cui.^o y la 2.^a q.^a se nombren tenidos en el
ante de leer, y examinar, q.^a a p.^a de v. r. y Dlos Cavall.
Regidores, q.^a se sirva nombrar, examinen a mi pte, y se
extienda sobre todo la diligencia correspond = por tanto =
Supp. av. r. seriva proveer legim, y como deya solui-
tado, y que para todo se cite al P.^o J.^o Indico

Personero de esta Ciudad mandando q^e evacuadas
las diligencias se entreguen originales p^a el fin que
queda referido. Fecho en la Ciudad de Mexico a 10 de Julio de 1763

Jose Melendez

Ramos

Dicho Ayuntamiento admitiere la Infamacion q^e se ofrece con esta
al Sr. Dn. Juan de S. Pedro Personero de esta Ciudad y fho autos de
mando el Sr. Obispo de esta Ciudad y Partida de Plazencia en ella
a cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y tres

Comis.
Hoxst. S.

Armas
Armas Moreno
Armas

Y mandamos ya el Sr. Dn. Juan de S. Pedro Personero de esta Ciudad
entendiese a Jose Melendez de una ocurrencia en
su persona y fe

Armas

En la Ciudad de Mexico a 10 de Julio de 1763. Este
Ayuntamiento no fuere a la Infamacion de Juan de
S. Pedro Personero de esta Ciudad y Partida de Plazencia
de esta Ciudad en su persona y fe

Armas

V. Batallas de las Piques

En esta Ciudad de Mexico a 10 de Julio de 1763
de Jose Melendez de una ocurrencia p^a la



Quaranta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SETS.

mi anido penitencia de el dho oficio de
Arguimiento por dho oficio de q. indurca
infancia: que dho. present. Josef Greg. Melendez
es el natural quico y quifico muy aplicad
al Magisterio y dho de dho de primera
letra de dho de q. se merece la dho dho.
de dho de dho de dho. que es lo q.
en el dho de dho de dho de dho de dho
dho de dho de dho de dho de dho de dho.

de dho de dho de dho de dho de dho de dho
de dho de dho de dho de dho de dho de dho
de dho de dho de dho de dho de dho de dho

34.º de dho de dho de dho de dho de dho de dho

Hoxst.º

Baltasar de los Reyes

Juan de los Reyes
Antonio Moreno
Juan de los Reyes

Vengo Juan de los Reyes y en dho. Ciudad de dho. via mercader de
dho. presentacion de la misma dho. dho.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SETS.

Por Cédula del Rey amoví el Sr. Pedro Juan de
 Turiño Sánchez de esta ciudad quien le hizo por
 Dn. Nicandro P. y una señal de Cruz según firma
 a no. en virtud del qual prometió ser verdad en
 lo que supiere y lo fuere preguntado y siéndolo
 al tenor de esto. Padimento Dijo: Conoce a Josef Greg.
 Melendez por quien es preguntado de esta ciudad
 y sabe es hijo legitimo de Baltasar Melendez
 natural del lugar de Santiago obispado de Oviedo
 y de Vicenta Galan su mujer natural de esta
 Ciudad como de ella, f. Am. Conoce a Josef Galan
 Abuelo Materno de Dn. presentemente quien es un
 casado con Francisca Nolasca Abuela que no
 alcanza a conocer como ni tampoco a Loren.
 Melendez y Dominga Cuevas su mujer Abuela
 Paterna, pero si sabe y tiene noticia de todos
 casado y son Christianos viejos briosos de
 toda mala vida y malos Negros y maldades

ni de la Presen Comendador de Nra S. 70

frat. Paulino en caso de penitencia por el
caso de la Inquisicion por delito de con

puna q. induce Infamia. In dho. m. m.

viente Josef Greg. Melendez i de natural

quiere y qualis muy aplicados fue de

Alcorno equimias lentes & fueras q.

Se merecete con la Inquisicion de dho. d.

Juntes deprim. d. d. que i b q. end

ampro p. de d. y l. de d. bap. d. d. 40

f. d. end q. y en caso de d. d. d. d.

f. d. d. d. d. d. d. d. d. d. d. d.

d. d. d. d. d. d. d. d. d. d. d.

34 m. d. d. d. d. d. d. d. d. d.

Horas

José Sánchez

Amor

Amor Moreno

J. Alvarez

3.º t.º Fran. Garay

En Nra. Ciudad de Nra. S. de Nra.

presentacion y l. d. d. d. d. d. d.

Nra. S. de Nra. S. de Nra. S.



Quatuor maravedis.

**SEPTIMO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS SEIS.**

Greg. Melendez es de natural quierro y
jurisico muy aplaudido ab magisterio y doctor
de Maestros de grameras de las. Fue en lo
q' en el cumpro suyo de su y servada
bajo dispensam^{to} fecha en el q' y en una de deli-
cion q' de su vida de su y de su y de su
de su y de su y de su y de su y de su
de su y de su y de su y de su y de su
de su y de su y de su y de su y de su

34

Horst. s

Juan^{co} Gasca

Francisco
Antonio Moreno
Alvarez

Magisterio de Maestros de Primeras letras p.
la Junta creada en virtud de Real ord.ⁿ y ho
nrigare. Lo mandó el S.^o Corri. de esta Cui-
dad y Part.^{do} de Plas.^a en ella a doce y diez.
semit ochocientos seis.

Hoxst. sz

Inaem
Inaemo Moreno
Haxedo

En esta Ciudad deo dia mes y año To el Exmo hico
saver el anteced.^{te} Decreto a Don Gregorio Stelen-
der de esta vecind.^d en su persona doffee =

Haxedo

En esta Ciudad deo dia mes y año To el Exmo hico
saver deo Decreto a D.^o Bernardo Nunez, D.^o Juan
Pabon y D.^o Don Garcia Moreno de esta vecind.^d
y Maestros de prim.^{as} letras en ella, en su perso-
nas doffee =

Haxedo

Examen y En la Ciudad de Valencia a doce y diez. semit
ochoc.^{tos} seis el S.^o D.^o Don Gabriel de Azcila
y Leiva Paron de los Capitanes y frag.
retirado de la R.^a Armada Socio fundador
de la R.^a de Alcalá Corri. politico p.^o S.^o M.^o y
Subd.^o de todas R.^{as} N.^{as} Pontes Mentes y Plan-
tior Imprentas y Librerias de ella y su Part.^{do}

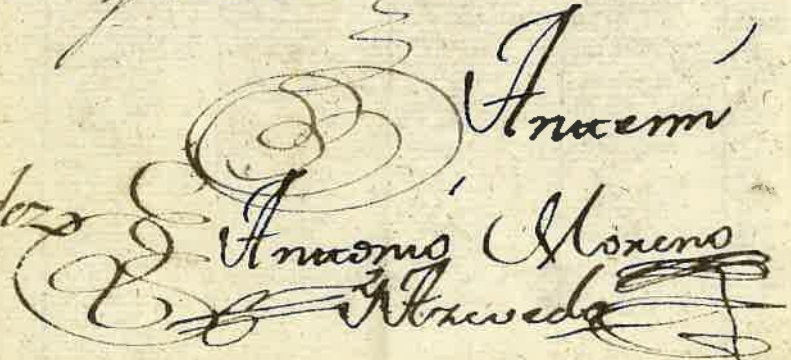
estando en su Sala Dep. xito a Sumo, y concurrir
 con este D. Bern. Nuñez, D. Josef Garcia Mo-
 reno y D. Juan Labon Maestro se purrexande-
 rias con N. aprobar. quienes en presencia de mi
 el Exmo Examinador, previa su devida entrada, a
 Josef Gregorio Melender, se esta vecindad, en dho
 Magisterio, conforme a la ultima N. ord. comu-
 nicada, haciendole las preeg. y repreeg. que tur-
 bienon por consent. leyendo y deletreando en los
 libros q. p. ello llebaron at. este y escribio las Pla-
 mas y Cuemas q. se unen a este Exped. le dieron
 la aprobar. necesaria y q. esta suficiente para
 p. ejercer dho Ministerio en calidad su Maestro
 en todas las Ciudades villas y lugares señori N.
 y señorio; con lo q. se concluyó este acto q. firmo
 con su señoria ref. doctores

El Barón de Roxst.  Fernando Antonio Nuñez

Josef Moreno
 Alcebedo

Juan Labon
 y Escalante

 Josef Greg. Melender

 Francisco Moreno
 Alcebedo



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL OCHOCIENTOS SETS.

Auto {

Dere a Josef Gregorio Melender se exta
vecindad el compet. de un p.º q. con el acuda a el
R. y Sup.º Consejo de Castilla, en sollicitud de R.º Fructo
de Maestro de prim.ª letas p.º ejercerlo en todas las
Ciudades villas y lugares de R.º q. por que asi lo prove-
yo y firmo el R.º Con.º de esta Ciud. y Part. de Valencia
en ella a doce de Dic.º de mil ochoc.º seis =

Forst.º

J. Moreno
J. Moreno
J. Moreno

En Plat.º en quince de dho mes y año saque y
signe el R.º Con.º q. se manda p.º el ameced.º
Auto seq.º doy fee =

J. Moreno

Nuncio Cuñes X
Ximenez Riñeron S

3 2 3

Sermō. Reconoc. Xptiano. Xmo.
Vro. Ven. Jgado. Sumo.
Smo. Vm. Notar. Vtant?

3 2 3

Srio. Notario. Xpto. Supernum.º Sobno.
Vre. V.º^{on} Mus. Lanj. Mandar.
Mro. Ministro Regim.º Aprehens.º
Romero. Numer.º Adm.º Sancudo

3 Melend. 2 3

La ociosidad, la riqueza, el Luxo vician las buenas inclinaciones. El estudio de las buenas letras es honesto, útil, ameno, agradable. El pecador arrepentido llora, gime, hace penitencia, clama á Dios continuamente.

Q M E

La recreacion es útil y necesaria para el descanso y alivio del animo fatigado; pero esto deve entenderse siendo la recreacion honesta, conveniente y moderada. Los hombres advertidos antes de emprender las cosas consideran el tiempo, la calidad.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 20. 30. 40. 50. 60. 70. 80. 90.

Q M E

Las palabras del Evangelio son estas: amad á vros enemigos y haced bien á los que os aborrecen. El varon sabio ha de ser moderado en la próspera fortuna y constante en la adversa. A B C D E F

G H I J K L M N O P Q R S

Q M E

Melendez

Suma

Resta

Multiplicacion

78463
 56210
 38256
 10405

 183334
 021110
 0000

54834298

 49363042

 09471286

 54834298

80425
 243

 241279
 321700
 160850

 19543279

Medio parva
 4 | 222012
 5862450

 1465612

Por entero, fo... 836520
 532222
 5333
 55
 1572

Josef Moreno
 Acebedo

Exnardo Antonio
 Nuñez
 Juan Pardo
 y Escalante